

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 6753 /**

CALBUCO,

20 OCT. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749 sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 23.07.2021, presentada por la Sociedad **COMERCIAL NICOLE ALEJANDRA CULUN SANCHEZ E.I.R.L.**, con domicilio en Sector Caicaen Km. 3.300, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 936713897 – 93616012.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 57 de fecha 22.07.2021.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2110501618 de fecha: 08.10.2021.

DECRETO:

OTORGASE a la Sociedad **COMERCIAL NICOLE ALEJANDRA CULUN SANCHEZ E.I.R.L., R.U.T. N° 77.390.363-8**, la patente de **QUIOSCO DE ABARROTES**, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en Sector Caicaen Km. 3.300, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 476102; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

OBSERVACIONES: SE OTORGA PATENTE PROVISORIA HASTA EL 31.12.2021. DEBE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/ORP/.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓